

# ¿Cómo presentar una oferta?

A continuación, te contamos qué documentación presentar y cómo presentarla<sup>1</sup>.

## **I. Qué documentación presentar:**

El Pliego de Condiciones Particulares (PCP) y el Pliego de Especificaciones Técnicas (PET) establecen cuál es la documentación que tenés que presentar. Te recomendamos leer atentamente, sobre todo, el artículo del PCP que se titula “*DOCUMENTOS E INFORMACIÓN A PRESENTAR POR EL OFERENTE*”.

## **II. Cómo presentar la documentación:**

Debés presentar la documentación de acuerdo a lo solicitado en los artículos del PCP titulados “*FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS*” y “*REQUISITOS FORMALES DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA*”. Conforme con ellos:

### **II.A. Únicamente deberás presentar en soporte papel:**

- (i) La garantía de mantenimiento de la oferta<sup>2</sup>;
- (i) La Planilla de Cotización / Entregas Parcial/ Total incorporada como Anexo II mediante el artículo 12 del PET;
- (ii) La DDJJ de Intereses – Decreto 202/2017;
- (iii) La DDJJ de Autenticidad de la Documentación Almacenada en Soporte Digital, de acuerdo a lo señalado en el artículo.

### **II.B. Deberás presentar en soporte digital (PENDRIVE) toda otra documentación exigida. Tené en cuenta lo siguiente:**

- A los documentos digitales tenés que presentarlos en formato PDF, en archivos que no superen los CINCUENTA (50) MEGABYTES (MB).
- Debés presentar dos PENDRIVE alternativos del mismo tenor.
- Tendremos por no presentada la documentación que, debiendo ser presentada en PENDRIVE, se presente en otro soporte (por ej. papel).

### **II.C. Deberás presentar toda la documentación comprendida en los incisos A y B en UN (1) sobre opaco, perfectamente cerrado, sellado y firmado.**

---

<sup>1</sup> Este documento es orientativo. En caso de existir alguna discordancia entre lo que se expresa en este documento y lo previsto en los pliegos licitatorios, prevalecerá lo dispuesto en estos últimos.

<sup>2</sup> Si se constituyen garantías mediante pólizas de seguro de caución deben ser presentadas con certificación notarial de quien suscribe la póliza respectiva y debidamente legalizadas, en caso de así corresponder.